

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36156 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 4 de septiembre de 2014 en el procedimiento con número de autos 672/13-r, y NIG 03014-66-2-2013-0001515, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Numar Manufacturas, S.L.U., con CIF B-54650619, con domicilio en Elda (Alicante), Carretera de Sax, n.º 44-A.

i) Se declara la disolución de la mercantil Numar Manufacturas SLU y el de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.- Que al deudor se le han suspendidos sus facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal Dextra Asesores, S.L.P, y en su nombre a don Francisco Javier Emilio Ruiz Cortes, con DNI 09716307A, en calidad de Abogado, con domicilio postal en calle Arquitecto Morell, n.º 19, 1.º B, Alicante, teléfonos 965227916 Y 676461220, y dirección de correo electrónico: concursonumar@dextraweb.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052602-1